



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00647 00

En consideración al memorial que antecede presentado por el abogado de oficio anteriormente designado, este despacho procede nuevamente a **DESIGNAR** abogado de oficio al demandado, en consecuencia, se designa al Dr. **CARLOS ANDRÉS ZULUAGA AGUDELO**, localizable en la carrera 46 N° 52-25 oficina 309, teléfono fijo 2312712, teléfono celular 3014581495, correo electrónico zuluandres@gmail.com, haciéndole saber que el encargo es de forzoso desempeño, para lo cual deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación personal del presente auto; si no lo hiciera, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa de cinco (05) salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5341f9b8347be2f75609d68630baac4f561c6b26b6e3cc569aa4fb7e204b991

4

Documento generado en 24/09/2020 01:53:06 p.m.